

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-943-2020

Con fecha 29-12-2020 17:54:35 hrs, el titular SUGAL CHILE LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** PLANTA SUGAL QUINTA DE TILCOCO  
**Región:** Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-029-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 12 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 23-09-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 15-10-2020  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 30-12-2020  
**Fiscal instructor:** MAURO FELIPE LARA HUERTA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-943-2020  
**Fecha de envío reporte:** 29-12-2020 17:54:27  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 30-09-2020  
**Fecha de término:** 19-01-2021  
**N° reporte:** 2 de 3.

















## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Implementación y operación de diversas modificaciones del proyecto, detalladas en el considerando 16 de la presente resolución, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que las autorice, debiendo tenerla, desde el año 2012 a la fecha.

### Acciones Principales

N° Identificador:	8
Acción:	Implementar la medida recomendada por la consultora tras los resultados del Estudio acústico consistente en: Barrera acústica en torres de enfriamiento.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	05-08-2020
Fecha Término:	09-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Barrera acústica en torres de enfriamiento instalada.
Forma de Implementación:	Implementar Barrera acústica en torres de enfriamiento. La presente acción se implementará de acuerdo a los requisitos técnicos indicados en el Informe Acústico acompañado en el Anexo II de la presentación de Sugal Chile Limitada de 7 de noviembre de 2019.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 8. Al respecto se hace presente, que Sugal Chile Limitada ha dado cumplimiento a la presente acción, a través de la efectiva instalación de la medida acústica consistente en Barrera acústica en torres de enfriamiento, recomendada por la consultora tras los resultados del Estudio Acústico. Lo anterior se acredita a través de las facturas y boletas que se acompañan en el presente reporte y en el Informe de Instalación de la referida medida, el que permite dar cuenta de que la medida instalada es consistente con el Estudio Acústico de referencia. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	05-08-2020
Fecha Término Efectivo:	09-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Facturas o boletas instalación de Barrera acústica en torres de enfriamiento; e (2) Informe de instalación de medida acústica de Barrera acústica en torres de enfriamiento.
Medios de Verificación:	- 1. Facturas o boletas por el pago de los servicios de instalación (solo en caso que el servicio sea prestado por una empresa externa) y por la compra de equipos y materiales..pdf - 2. Informe de instalación de medidas acústicas, que contenga a lo menos fotografías fechadas y georeferenciadas de las medidas instaladas, memoria explicativa y fichas técnicas..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	9
-------------------	---



Acción:	Implementar la medida recomendada por la consultora tras los resultados del Estudio acústico consistente en: Encamisado ductos de Flash Cooler.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	12-08-2020
Fecha Término:	30-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Encamisado ductos de Flash Cooler instalado.
Forma de Implementación:	Implementar Encamisado ductos de Flash Cooler. La presente acción se implementará de acuerdo a los requisitos técnicos indicados en el Informe Acústico acompañado en el Anexo II de la presentación de Sugall Chile Limitada de 7 de noviembre de 2019.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 9. Al respecto se hace presente, que Sugall Chile Limitada ha dado cumplimiento a la presente acción, a través de la efectiva instalación de la medida acústica consistente en Encamisado ductos de Flash Cooler, recomendada por la consultora tras los resultados del Estudio Acústico. Lo anterior se acredita a través de las facturas y boletas que se acompañan en el presente reporte y en el Informe de Instalación de la referida medida, el que permite dar cuenta de que la medida instalada es consistente con el Estudio Acústico de referencia. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	12-08-2020
Fecha Término Efectivo:	30-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluida
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Facturas o boletas instalación de Encamisado ductos de Flash Cooler; e (2) Informe de instalación de medida acústica de Encamisado ductos de Flash Cooler.



Medios de Verificación:	- 1. Facturas o boletas por el pago de los servicios de instalación (solo en caso que el servicio sea prestado por una empresa externa) y por la compra de equipos y materiales..pdf - 2. Informe de instalación de medidas acústicas, que contenga a lo menos fotografías fechadas y georeferenciadas de las medidas instaladas, memoria explicativa y fichas técnicas..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
Acción:	Acreditar el cumplimiento de los límites establecidos en el D.S. N° 38/2011 MMA a través de la ejecución de una medición final conforme al mismo decreto, con el objeto de acreditar la efectividad de todas las medidas adoptadas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	01-12-2020
Fecha Término:	11-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento de límites establecidos en el D.S. N° 38/2011 MMA



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se realizará una medición al finalizar la ejecución de las medidas indicadas en las acciones 4, 5, 6, 7, 8 y 9 La medición deberá ser realizada por una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFTA), debidamente acreditada por esta SMA para realizar mediciones de ruido. En caso que no fuese posible que una EFTA ejecute dicha medición –lo que deberá ser debidamente acreditado ante esta SMA–, la medición podrá realizarla una empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo del Estado; en caso que una empresa de estas características tampoco pudiere ejecutar la medida –lo que igualmente deberá ser acreditado–, la medición deberá realizarla una empresa con experiencia en materias de medición acústica, lo que deberá acreditarse ante esta SMA. En todo caso, la medición se realizará según el procedimiento del D.S. N° 38/2011 MMA, en el mismo horario en que se constataron la superaciones, (diurno y/o nocturno), en la ubicación de a lo menos tres receptores sensibles cercanos. Asimismo, el informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 10. Al respecto se hace presente, que Sugal Chile Limitada ha dado cumplimiento a la presente acción, acreditando la efectividad de las medidas acústicas adoptadas y el cumplimiento de los límites establecidos en el D.S. N° 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Lo anterior se acredita a través de la medición llevada a cabo por la ETFA CESMEC el día 11 de diciembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el D.S. N° 38/2011, en el mismo horario en que se constataron las superaciones (diurno y nocturno) y en la ubicación de tres receptores sensibles cercanos (R2; R5 y R7). El informe levantado por CESMEC concluye que "de acuerdo con los valores obtenidos durante el monitoreo de ruido, la totalidad de puntos no superan los niveles máximos permitidos para el período diurno y nocturno". De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2020
Fecha Término Efectivo:	11-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Órdenes de compra, boletas o facturas respectivas; e (2) Informe final que resulte de la medición realizada.
Medios de Verificación:	- 2. Informe final medición.pdf - 1. Órdenes de compra, boletas o facturas respectivas..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 010-04.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CESMEC S.A DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE .
- Comuna: CESMEC S.A DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE .
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición



## Hecho 2

Construcción y operación de una Planta de Tratamiento de RILes sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que la autorice, debiendo tenerla, desde noviembre de 2017 a la fecha.

### Acciones Principales

N° Identificador:	19
Acción:	Cumplir con los parámetros operacionales para el reactor biológico y el decantador.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-09-2020
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Parámetros operacionales registrados cumplen con los parámetros operacionales propuestos por el fabricante para reducir la probabilidad de olores molestos.
Forma de Implementación:	Llevar un registro diario de los parámetros operacionales para el reactor biológico (concentración lodos volátiles SSV, concentración de sólidos totales SST y concentración de oxígeno) y del decantador (Concentración de fango recirculación ST, concentración salida DQO, y concentración salida SST).
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 19. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada mantiene un registro diario de los parámetros operacionales para el reactor biológico y decantador, de manera de verificar que estos cumplen con aquellos propuestos por el fabricante para reducir la probabilidad de olores molestos en la planta. Se acompaña como medio de verificación de avance el registro de control diario, en formato excel, de los parámetros operacionales para el reactor biológico y decantador entre el 30 de septiembre de 2020 y 24 de diciembre de 2020, ambos inclusivos, y la ficha técnica con los parámetros operacionales propuestos por el fabricante para reducir la probabilidad de olores molestos en la operación de la planta.
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Informe del registro de control diario, en formato Excel, de los parámetros operacionales para el reactor biológico y el decantador; y (2) Ficha técnica con los parámetros operacionales propuestos por el fabricante para reducir la probabilidad de olores al momento de operar la planta.
Medios de Verificación:	- 2. Ficha Técnica con los parámetros operacionales propuestos por el fabricante.pdf - 1. Informe de registro de control diario de los parámetros operacionales..xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	20
Acción:	Inspección de percepción de olor en sector perimetral interno de la planta, horario am, pm y nocturno.
Tipo de Acción:	En Ejecución



Fecha Inicio:	30-09-2020
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Planilla de registro de rondas diarias de inspección de percepción de olor en sector perimetral interno de la planta (horario am, pm y nocturno) en donde se indicara entre otras cosas: fecha y horario de inspección, zona de inspección, nombre del panelista y notas de olor
Forma de Implementación:	Realizar rondas de inspección de percepción de olor en el sector perimetral interno de la planta, horario am, pm y nocturno todo lo cual será debidamente registrado.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 20. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada realiza rondas diarias de inspección de percepción de olor en el sector perimetral interno de la planta, en horario am, pm y nocturno. Se acompaña como medio de verificación de avance las planillas de registro de estas rondas diarias, en donde se indica entre otros: la fecha y horario de la inspección, la zona de inspección, nombre del panelista y notas de olor. Se acompañan los registros entre el 30 de septiembre de 2020 y 24 de diciembre de 2020, ambos inclusivos.
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el siguiente documento: (1) Planillas de registros de rondas diarias inspección percepción de olor.
Medios de Verificación:	- 1. Informe de Planillas de registro de rondas diarias.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	22
Acción:	Participación con la comunidad con el objeto de presentar estadísticas de reclamos, eventos de olor y resultados de las mejoras de la planta.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-09-2020
Fecha Término:	30-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Vecinos de la Planta de Sugal en Quinta de Tilcoco informados sobre la estadística de reclamos, eventos de olor y resultados de las mejoras de la planta.
Forma de Implementación:	Realizar reunión con la comunidad (presencial o virtual atendida la actual situación de emergencia sanitaria del COVID-19), con el objeto de presentar estadísticas de reclamos, eventos de olor y resultados de las mejoras de la planta.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 22. Al respecto se hace presente que con fecha 7 de septiembre de 2020 Sugal Chile Limitada llevo a cabo una reunión con la comunidad y vecinos de Quinta de Tilcoco, en la que, entre otros temas, se presentaron las estadísticas de reclamos, eventos de olor y mejoras de la planta. Con motivo de la emergencia sanitaria asociada al COVID-19, la misma fue realizada por vía WEBINAR y transmitida por la plataforma de ZOOM, contando con la asistencia de más de 40 personas, las que tuvieron la oportunidad de realizar consultas luego de la exposición de los temas de interés. De manera previa a la reunión, se realizó la difusión de aquella a través del Municipio, Juntas de Vecinos, y redes sociales.</p> <p>Se acompaña en el presente reporte el listado de asistencia a la reunión, copia de las presentaciones realizadas y fotografías tomadas en la misma. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2020



Fecha Término Efectivo:	07-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Listado de asistencia; (2) Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx.; y, (3) Fotografías tomadas durante la reunión.
Medios de Verificación:	- 1. Listado de asistencia.pdf - 2. Presentación a comunidad formato pptx..pdf - 3. Fotografías tomadas durante la reunión.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	23
Acción:	Capacitación de personal de Sugul basados en la normativa metodológica NCh3190:2010 Calidad del aire- Determinación de olor por olfatometría dinámica. La capacitación será de forma teórica y práctica.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-09-2020
Fecha Término:	30-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Personal de Sugul capacitado en materia de captación de olores de manera de mejorar el seguimiento de olores y rondas odorantes.
Forma de Implementación:	Se contratara a una empresa especializada en materias de medición de olores para capacitar a sus empleados, los que a su vez recibirán esta capacitación.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 23. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada contrató a una empresa especializada en materias de medición de olores (Envirometrika, TSG Environmental), la que capacitó al personal de Sugal en la normativa metodológica NCh3190:2010 Calidad del aire – Determinación de olor por olfatometría dinámica, de manera de mejorar el seguimiento de olores y rondas odorantes. En este sentido durante el mes de noviembre y diciembre se llevaron a cabo las capacitaciones, las que fueron efectuadas tanto en forma teórica como práctica.</p> <p>Se acompaña en el presente reporte el listado de asistencia a las capacitaciones, copia de las presentaciones realizadas y fotografías tomadas en las mismas. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-11-2020
Fecha Término Efectivo:	30-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Listado de asistencia a capacitaciones; (2) Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx.; y, (3) Fotografías tomadas durante las capacitaciones.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2. Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx..pdf</li> <li>- 3. Fotografías tomadas durante la capacitación..pdf</li> <li>- 1. Listado de asistencia a capacitaciones..pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	24
Acción:	Mantener stock de productos químicos como medida de contingencia para el control de eventos de olor.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-11-2020
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	La empresa cuenta con un stock de productos químicos como medida de contingencia para el control de eventos de olor.
Forma de Implementación:	Comprar cloruro férrico y nitrato de manera de mantener en stock 7 toneladas del primer compuesto y 6 toneladas del segundo a fin de poder contar con estos en caso de existir eventos de olor.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 24. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada ha comenzado a dar cumplimiento a la presente acción manteniendo en stock las toneladas previstas de cloruro férrico y nitrato de calcio como medida de contingencia para el control de eventos de olor. Lo anterior se acredita mediante la planilla con registro semanal del stock disponible de los productos y con las facturas o boletas por el pago de los productos químicos. Aquello permite concluir que el titular se encuentra dando cumplimiento a la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	30-11-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Planilla con registro del stock semanal disponible de cloruro férrico y nitrato; (2) Factura o boleta por pago de productos químicos (cloruro férrico); y, (3) Factura o boleta por pago de productos químicos (nitrato).
Medios de Verificación:	- 2. Factura o boleta por pago de productos químicos (cloruro férrico).pdf - 3. Factura o boleta por pago de productos químicos (nitrato).pdf - 1. Planilla con registro del stock semanal disponible de cloruro férrico y nitrato.xlsx



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	25
Acción:	Elaboración de Protocolo que describa procedimiento interno de comunicación con la comunidad para dar respuesta a sus sugerencias y/o reclamos ante eventos de olor.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-09-2020
Fecha Término:	30-11-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Documento "Protocolo de Procedimiento de Comunicación con la Comunidad y Autoridad". Protocolo informado a todos los receptores sensibles cercanos. En caso de detección de olores: Fuente(s) de los olores identificada(s). Olores eliminados en un 100% en un plazo máximo de 1 semana desde su constatación.
Forma de Implementación:	Se elaborara un Protocolo que describa procedimiento interno de comunicación con la comunidad para dar respuesta a sus sugerencias y/o reclamos ante eventos de olor. El protocolo contemplará, a lo menos, lo siguiente: Se informará, al menos, dos veces al año, a todos los receptores sensibles cercanos respecto del Protocolo elaborado y sus actualizaciones, indicando de forma expresa que pueden presentar denuncias por olores molestos, tanto ante la misma empresa como ante la Superintendencia del Medio Ambiente. Se llevará registro de todos los reclamos presentados, cuya copia, al momento de generación del documento, deberá ser entregada al interesado. Se llevará registro de todos los eventos de olores molestos constatados (ya sea que se constaten mediante inspecciones de funcionarios de la empresa, mediante reclamos y/o mediante evaluadores externos) y de las soluciones aplicadas en cada uno para eliminar la fuente de mal olor.
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 25. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada elaboró un Protocolo denominado "Procedimiento de Gestión de Sugerencias y Resolución de Conflictos", que describe el procedimiento interno de comunicación con la comunidad para dar respuesta a sus sugerencias y/o reclamos ante eventos de olor. Dicho protocolo fue entregado a todos los receptores sensibles cercanos, explicando el contenido del mismo, con especial énfasis en la forma de presentar denuncias por olores molestos ante eventos de olor y en los canales de comunicación disponibles en la empresa para dicho cometido.</p> <p>Se hace presente que a la fecha no se han recepcionado denuncias o quejas que haya generado la activación del protocolo que se define en dicho documento. En este sentido, el proceso se inicia a través de la Recepción de una sugerencia o reclamo por alguno de los canales de comunicación que se establecen, lo que a la fecha de este Reporte no ha ocurrido y por lo cual el Registro de solicitudes se encuentra sin ingresos en el periodo que se reporta.</p> <p>Se acompaña el Protocolo firmado por la jefatura correspondiente, fotografías fechadas y georeferenciadas que dan cuenta de la efectiva entrega del mismo a los receptores sensibles cercanos y el listado de registro firmado de la entrega del documento. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2020
Fecha Término Efectivo:	25-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Protocolo de Procedimiento de Resolución de Conflictos; (2) Protocolo de Procedimiento de Resolución de Conflictos (firmado); (3) Fotografías fechadas y georeferenciadas de la efectiva entrega del protocolo; y, (4) Listado de registro firmado de la entrega del documento.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Protocolo de Procedimiento de Resolución de Conflictos.pdf</li> <li>- 2. Protocolo de Procedimiento de Resolución de Conflictos (firmado).pdf</li> <li>- 3. Fotografías fechadas y georreferenciadas de la efectiva entrega del protocolo..pdf</li> <li>- 4. Listado de registro firmado de la entrega del documento.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### Hecho 3

Disponer los lodos generados por la PTR en un lugar que no cuenta con las autorizaciones de las autoridades respectivas, e incumpliendo además la normativa de manejo de lodos, en los periodos enero a mayo de 2017 y febrero a abril de 2018.

### Acciones Principales

N° Identificador:	31
Acción:	No disponer lodos dentro del terreno de Sugal Chile Ltda. Esta Acción también se hace cargo del Hecho Infraccional N° 2, en particular, sobre el efecto olores molestos.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	13-01-2019
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Lodos no dispuestos dentro del terreno de Sugal Chile Ltda.
Forma de Implementación:	No se dispondrán los lodos dentro del terreno de Sugal Chile Ltda.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 31. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada no dispone lodos dentro de su terreno, lo que se acredita a través de la planilla de registro diario de control de pesaje y despacho de lodos, que da cuenta de los registros desde el 13 de enero de 2019 al 24 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, y en las fotografías fechadas y georeferenciadas del sector del terreno de Sugal donde históricamente se disponían los lodos. Aquello permite concluir que el titular se encuentra dando cumplimiento a la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	13-01-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Planilla de Registro diario de control de pesaje y despacho de lodos; y, (2) Fotografía fechadas y georreferenciadas del predio donde históricamente se desponían los lodos.
Medios de Verificación:	- 1. Planilla de Registro diario de control de pesaje y despacho de lodos..xlsx - 2. Fotografía fechadas y georreferenciadas del predio donde históricamente se desponían los lodos..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	32
Acción:	Obtención de un certificado emitido por el SAG mediante el cual acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	19-12-2019
Fecha Término:	30-11-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Obtener un certificado emitido por el SAG en el cual se acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.
Forma de Implementación:	Se elaborará y presentará ante el SAG una solicitud para que emita un certificado mediante el cual se acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 32. Al respecto se hace presente, que Sugal Chile Limitada ha dado pleno cumplimiento a la presente acción. Así, con fecha 19 de diciembre de 2019, fue solicitado al SAG la emisión de un certificado mediante el cual se acreditará que los planes de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones. Aquello fue reiterado mediante presentación de fecha 28 de abril de 2020. A través de la Carta N° 562/2020, de 24 de mayo de 2020, se respondieron dichas solicitudes, haciendo referencia a los Planes de Aplicación de Lodos de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, pero omitiendo referirse al presentado el año 2016, el cual había sido incluido en la solicitud original. Es por lo anterior, que mediante presentación de fecha 26 de junio de 2020, se solicitó al SAG complementar el pronunciamiento realizado en la Carta N° 562/2020, de manera de pronunciarse respecto del Plan del 2016. Finalmente, a través de la Carta N° 796/2020, de 4 de agosto de 2020, el SAG emite su pronunciamiento respecto de la recepción del Plan de año 2016. Además de las presentaciones antes mencionadas, aquello fue complementado con sendas comunicaciones sostenidas por correo electrónico con las autoridades del SAG con la finalidad de lograr la emisión de los pronunciamientos respectivos.</p> <p>Se acompañan como medio de verificaciones las presentaciones realizadas, las respuestas del organismo y las comunicaciones sostenidas con el mismo. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-12-2019
Fecha Término Efectivo:	06-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el siguiente documento: (1) Presentaciones realizadas y pronunciamiento emitido por el SAG respecto de planes de aplicación de lodos
Medios de Verificación:	- 1. Certificado emitido SAG respecto de planes de aplicación de lodos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



#### Hecho 4

No operar la Planta de Tratamiento de RILes existente conforme a lo establecido en la RCA N° 258/2006, lo que fue constatado el 20 de marzo de 2018.

#### Acciones Principales

N° Identificador:	38
Acción:	Registro permanente de caudalímetro de manera asegurar que el caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes no supere los parámetros de diseños de acuerdo a la RCA N° 258/2006, vale decir: 1.100 m3/hora y 26.400 m3/día.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	07-10-2020
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Registro por hora y diario del caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes para el 100% del plazo comprometido.
Forma de Implementación:	Llevar un registro por hora y a diario del caudalímetro con registro en línea instalado en el punto de entrada de la Planta de Tratamiento de RILes.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 38. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada mantiene registro permanente por hora y diario del caudalímetro, de manera que se asegura que el caudal de entrada a la PTRiles no supera los parámetros de diseño de la RCA N° 258/2006. Se acompaña como medio de verificación de avance la planilla de registro por hora y a diario del caudal de entrada a la PTRiles.
Fecha Inicio Efectivo:	07-10-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el siguiente documento: (1) Planilla de registro por hora y a diario del caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes.
Medios de Verificación:	- 1. Planilla de registro por hora y a diario del caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes..xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 5

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido para determinados parámetros y excedió el límite del volumen de descarga, conforme a lo indicado en la Tabla N° 5 de la presente resolución, durante los meses de mayo de 2016, febrero y marzo de 2017 y febrero, marzo y abril de 2018.

### Acciones Principales

N° Identificador:	49
Acción:	Monitoreo diario del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes aprobada mediante la RCA N° 258/2006.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-10-2020
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de los parámetros de pH, Caudal y Temperatura del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes, para el 100% del plazo comprometido.
Forma de Implementación:	Se llevará un registro diario de los parámetros de pH, Caudal y Temperatura del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes aprobada mediante la RCA N° 258/2006.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 49. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada mantiene un registro diario del efluente (pH, Caudal y Temperatura) de la PTRiles aprobada a través de la RCA N° 258/2006. Se acompaña como medio de verificación de avance la planilla de registro diario.
Fecha Inicio Efectivo:	30-10-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el siguiente documento: (1) Planilla de registro diario del efluente de la PTRiles.



Medios de Verificación:	- 1. Planilla de registro diario de parámetros del efluente de la PTRiles..xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 6

El establecimiento industrial no informó los reportes de autocontrol de su programa de monitoreo establecido en la R.E. N° 4119/2010 SISS, para el punto de descarga, en el mes de enero de 2017, y tampoco informó con la frecuencia de monitoreo requerida en sus programas de monitoreo establecidos en la R.E. N° 4119/2010 SISS y en la R.E. N° 1087/2017 SMA, para los parámetros indicados en la Tabla N° 7 de la presente resolución, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2015, enero de 2016, febrero, marzo, abril y mayo de 2018.

## Acciones Principales

N° Identificador:	50
Acción:	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los informes de autocontrol según la periodicidad y frecuencia estipulada en la R.E. N° 1087/2017 SMA.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	27-12-2019
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Personal de cumplimiento ambiental capacitado para cumplir con obligaciones de reporte estipuladas en la R.E. N° 1087/2017 SMA.
Forma de Implementación:	Se realizará una charla de capacitación al personal de SUGAL de su departamento de cumplimiento ambiental, al inicio de cada temporada. En esta actividad se expondrá respecto de las obligaciones relativas a monitoreos que la empresa tiene en virtud de la R.E. N° 1087/2017 SMA. Se les capacitará para que puedan cumplir óptimamente dichas exigencias.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 50. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada ha realizado capacitaciones para su personal del departamento de cumplimiento ambiental en materia de cumplimiento del D.S. N°90/2000 y del Programa de Monitoreo de la empresa. En específico en dichas capacitaciones fueron tratados los siguientes temas: (1) Breve referencia al procedimiento de cumplimiento del D.S. N°90/2000 y a la Resolución de Programa de Monitoreo de Sugal. Énfasis en su finalidad, obligaciones y plazos; (2) Breve referencia a la plataforma del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC); ¿Qué es? Y ¿Cómo opera?; (3) Introducción al RETC 2.0, explicación de Clave Unica, definición de roles, entre otros; (4) Ingreso a Sistema Sectorial –Fiscalización Riles; (5) Simulación de ingreso de Nuevo Autocontrol; (6) Reconocimiento e Ingreso Nuevo Autocontrol; (7) Certificados de envío de Autocontrol y Mantenimiento de Registros. Todos estos temas se vieron apoyados con soporte digital, haciendo ingreso en la misma presentación al sitio web del RETC, simulando la carga de información.

A la fecha se han llevado a cabo dos capacitaciones al inicio de cada temporada, una con fecha 27 de diciembre de 2019 y otra con fecha 24 de noviembre de 2020. La última capacitación, por el contexto asociado al COVID-19, fue realizada con dos participantes de manera presencial y con el resto de manera remota (vía Teams). Se acompaña en el presente reporte el listado de asistencia a las capacitaciones, copia de las presentaciones realizadas y fotografías tomadas en las mismas. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.

Fecha Inicio Efectivo: 27-12-2019

Fecha Término Efectivo: 24-11-2020

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Listado de asistencia a capacitación (27.12.2019); (2) Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (27.12.2019); (3) Fotografías tomadas durante la capacitación (27.12.2019); (4) Listado de asistencia a capacitación (24.11.2020); (5) Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (24.11.2020); y (6) Fotografías tomadas durante la capacitación (24.11.2020).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Listado de asistencia a capacitación (27.12.2019).pdf</li> <li>- 2. Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (27.12.2019).pdf</li> <li>- 3. Fotografías tomadas durante la capacitación (27.12.2019).pdf</li> <li>- 4. Listado de asistencia a capacitación (24.11.2020).pdf</li> <li>- 5. Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (24.11.2020).pdf</li> <li>- 6. Fotografías tomadas durante la capacitación (24.11.2020).pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 7

Incumplir lo dispuesto en el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

### Acciones Principales

N° Identificador:	53
Acción:	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los informes de autocontrol según la periodicidad y frecuencia estipulada en la R.E. N° 1087/2017 SMA.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	27-12-2019
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Personal de cumplimiento ambiental capacitado para cumplir con obligaciones de reporte estipuladas en la R.E. N° 1087/2017 SMA.
Forma de Implementación:	Se realizará una charla de capacitación al personal de SUGAL de su departamento de cumplimiento ambiental, al inicio de cada temporada. En esta actividad se expondrá respecto de las obligaciones relativas a monitoreos que la empresa tiene en virtud de la R.E. N° 1087/2017 SMA. Se les capacitará para que puedan cumplir óptimamente dichas exigencias.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 53. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada ha realizado capacitaciones para su personal del departamento de cumplimiento ambiental en materia de cumplimiento del D.S. N°90/2000 y del Programa de Monitoreo de la empresa. En específico en dichas capacitaciones fueron tratados los siguientes temas: (1) Breve referencia al procedimiento de cumplimiento del D.S. N°90/2000 y a la Resolución de Programa de Monitoreo de Sugal. Énfasis en su finalidad, obligaciones y plazos; (2) Breve referencia a la plataforma del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC); ¿Qué es? Y ¿Cómo opera?; (3) Introducción al RETC 2.0, explicación de Clave Unica, definición de roles, entre otros; (4) Ingreso a Sistema Sectorial –Fiscalización Riles; (5) Simulación de ingreso de Nuevo Autocontrol; (6) Reconocimiento e Ingreso Nuevo Autocontrol; (7) Certificados de envío de Autocontrol y Mantenimiento de Registros. Todos estos temas se vieron apoyados con soporte digital, haciendo ingreso en la misma presentación al sitio web del RETC, simulando la carga de información.

A la fecha se han llevado a cabo dos capacitaciones al inicio de cada temporada, una con fecha 27 de diciembre de 2019 y otra con fecha 24 de noviembre de 2020. La última capacitación, por el contexto asociado al COVID-19, fue realizada con dos participantes de manera presencial y con el resto de manera remota (vía Teams). Se acompaña en el presente reporte el listado de asistencia a las capacitaciones, copia de las presentaciones realizadas y fotografías tomadas en las mismas. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.

Fecha Inicio Efectivo: 27-12-2019

Fecha Término Efectivo: 24-11-2020

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Listado de asistencia a capacitación (27.12.2019); (2) Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (27.12.2019); (3) Fotografías tomadas durante la capacitación (27.12.2019); (4) Listado de asistencia a capacitación (24.11.2020); (5) Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (24.11.2020); y (6) Fotografías tomadas durante la capacitación (24.11.2020).
Medios de Verificación:	- 1. Listado de asistencia a capacitación (27.12.2019).pdf - 2. Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (27.12.2019).pdf - 3. Fotografías tomadas durante la capacitación (27.12.2019).pdf - 4. Listado de asistencia a capacitación (24.11.2020).pdf - 5. Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (24.11.2020).pdf - 6. Fotografías tomadas durante la capacitación (24.11.2020).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	56
Acción:	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los Informes Isocinéticos de emisiones de MP y para remitir información asociada a horas de funcionamiento de los grupos electrógenos.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	27-12-2019
Fecha Término:	19-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Personal de cumplimiento ambiental capacitado para cumplir con obligaciones de reporte estipuladas en el D.S. N° 15/2013 MMA y la Res. Ex. N° 164/2016 SMA.



Forma de Implementación:	Se realizará una charla de capacitación al personal de SUGAL de su departamento de cumplimiento ambiental, al inicio de cada temporada. En esta actividad se expondrá respecto a las obligaciones relativas a reportes de Informes Isocinéticos tal como se estipula en el D.S. N° 15/2013 MMA y la Res. Ex. N° 164/2016 SMA.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 56. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada ha realizado capacitaciones para su personal del departamento de cumplimiento ambiental en materia de cumplimiento del D.S. N° 15/2013, Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. En específico en dichas capacitaciones fueron tratados los siguientes temas: (1) Breve referencia al procedimiento de cumplimiento del D.S. N° 15/2013, Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y a la Res. Ex. N° 164/2016, de la SMA, Dicta Instrucciones Generales sobre la forma y modo de presentación de los reportes de emisión para las fuentes fijas reguladas por el Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Énfasis en su finalidad, obligaciones y plazos.; (2) Breve referencia a la plataforma del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC); ¿Qué es? Y ¿Cómo opera?; (3) Introducción al RETC 2.0, explicación de Clave Unica, definición de roles, entre otros; (4) Ingreso a Sistema Sectorial – Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT; (5) Reporte respecto de calderas; (6) Reporte respecto de Grupos electrógenos; (7) Certificado de envío de información y Mantenimiento de Registros. Todos estos temas se vieron apoyados con soporte digital, haciendo ingreso en la misma presentación al sitio web del RETC, simulando la carga de información.

A la fecha se han llevado a cabo dos capacitaciones al inicio de cada temporada, una con fecha 27 de diciembre de 2019 y otra con fecha 24 de noviembre de 2020. La última capacitación, por el contexto asociado al COVID-19, fue realizada con dos participantes de manera presencial y con el resto de manera remota (vía Teams). Se acompaña en el presente reporte el listado de asistencia a las capacitaciones, copia de las presentaciones realizadas y fotografías tomadas en las mismas. De esta manera, es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.

**Fecha Inicio Efectivo:**

27-12-2019

**Fecha Término Efectivo:**

24-11-2020



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los siguientes documentos: (1) Listado de asistencia a capacitación (27.12.2019); (2) Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (27.12.2019); (3) Fotografías tomadas durante la capacitación (27.12.2019); (4) Listado de asistencia a capacitación (24.11.2020); (5) Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (24.11.2020); y (6) Fotografías tomadas durante la capacitación (24.11.2020).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Listado de asistencia a capacitación (27.12.2019).pdf</li> <li>- 2. Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (27.12.2019).pdf</li> <li>- 3. Fotografías tomadas durante la capacitación (27.12.2019).pdf</li> <li>- 4. Listado de asistencia a capacitación (24.11.2020).pdf</li> <li>- 5. Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. (24.11.2020).pdf</li> <li>- 6. Fotografías tomadas durante la capacitación (24.11.2020).pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	59
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-09-2020
Fecha Término:	15-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Programa de Cumplimiento y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 10 días hábiles, y según la frecuencia establecida en el Programa de Cumplimiento, se accederá al SPDC y se cargará el Programa. Asimismo, se cargara cuando corresponda, la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance y el reporte final, incluyendo en ellos todos los medios de verificación y acciones a reportar que correspondan.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, a continuación se da cuenta del estado de cumplimiento de la Acción N° 59. Al respecto se hace presente que Sugal Chile Limitada, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del Programa de Cumplimiento, cargó el Programa de Cumplimiento a través de la plataforma electrónica SPDC. Este fue validado por el fiscal instructor el día 16 de octubre de 2020. Asimismo, con fecha 9 de noviembre del presente, fue cargado el Reporte Inicial del Programa de Cumplimiento, de manera que es posible concluir que se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 12, de fecha 30 de septiembre de 2020, que aprueba el presente Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2020
Fecha Término Efectivo:	15-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: (1) Comprobante Validación Programa de Cumplimiento; y, (2) Comprobante envío Reporte Inicial.
Medios de Verificación:	- 1. Comprobante Validación Programa de Cumplimiento.pdf - 2. Comprobante envío Reporte Inicial.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 29-12-2020 17:54



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

